



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 105
GSB/acc
20-06-18

DECRETO EXENTO N° 001037

LITUECHE, 22 AGO 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el material que decanta impide el buen funcionamiento de la Bomba de la Planta Elevadora costado del badén.
- Que a dicha Planta Elevadora llega materiales de construcción como gravilla y arena los cuales la Bomba no puede procesar para su posterior elevación.
- Que es necesario limpiar y mantener la Planta Elevadora situada al costado del Baden para su buen funcionamiento.
- La cotización presentada por el proveedor SERVICIOS H Y S LTDA., Rut: 76.424.106-1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°252 emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motiva, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

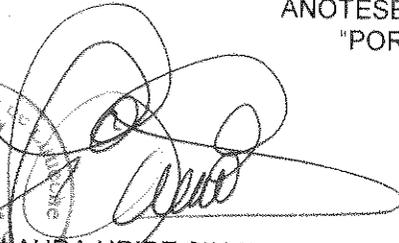
DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, **LA CONTRATACION PARA LA LIMPIEZA Y MANTENCION DE LA PLANTA ELEVADORA POR UN TOTAL DE 6 VIAJES EQUIVALENTE A 24 m3.**

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor SERVICIOS H Y S LTDA., Rut 76.242.106-1, por el valor de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas

